

Amancio Hernández Javier, FAD, queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Teniente Coronel Técnico Milton Porfirio Suberví Morán, FAD.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y nueve, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3326, que nombra al Alferez de Fragata Abogado Dr. Ceferino A. F. V. Díaz Bonilla, M. de G., Juez del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia de la Marina de Guerra.

(G. O. Nº 9126, del 24 de Febrero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3326

VISTA la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley Nº 345, de fecha 29 de julio de 1964;

VISTA la Ley Nº 320, de fecha 14 de junio de 1968.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Alferez de Fragata Abogado Dr. Ceferino Agustín Francisco Vicente Díaz Bonilla, M. de G., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Alferez de Navío Abogado Dr. Miguel Román Coronado, M. de G.

Art. 2.—El Alferez de Fragata Leovigildo Dionicio García, M. de G., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixta de las Fuerzas Armadas y de la Policía

Nacional, en sustitución del Alférez de Fragata Abogado Dr. Ceferino Agustín Francisco Vicente Díaz Bonilla, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y nueve, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3327, que asciende al Dr. Marco A. De Peña, a Ministro Plenipotenciario de nuestra Embajada en Washington, E.U. de A.
(G. O. Nº 9126, del 24 de Febrero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3327

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor Marco A. De Peña, Ministro Consejero, queda ascendido a Ministro Plenipotenciario de nuestra Embajada en Washington, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y nueve, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER